

	<b>TRACTOCARGA SAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>ES-GER-035</b>
	<b>POLITICA SARLAFT/FP</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
		<b>PÁG. 1 DE 4</b>

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN LA/FT/FP

### POLÍTICA SARLAFT/FP

**TRACTOCARGA SAS** desde hace más de 30 años ha prestado del servicio de transporte público automotor de carga por carretera en el país, con vehículos propios y terceros, movilizand o diferentes tipos de mercancías, crudos combustibles, y demás mercancías en sus estados sólido, líquidos o gaseosos, equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas, productos del sector agropecuario, ganado en general y en fin todo tipo de carga, así como ofrece a sus clientes prestar el servicio de cargue y descargue, prestar servicios conexos al transporte y demás actividades logísticas para el desarrollo de la operación de transporte cuando así se requiera. Así mismo, dentro de sus servicios ofrece servicios de acondicionamiento y arrendamiento de bodegas, para operar las oficinas, bodegas, talleres, almacenes, necesarios para el funcionamiento de sus actividades, e instalar y operar estaciones de servicio de combustibles, para la comercialización de combustibles para los parámetros legales.

En todas y cada una de sus actividades **TRACTOCARGA SAS** garantiza la seguridad dentro de la cadena de suministro, generando un compromiso de control, legalidad y cumplimiento de ley y todos los estándares ordenados por las diferente autoridades frente a toda conducta que conlleve actos ilícitos, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de administración y control de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP.

En cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, **TRACTOCARGA SAS** se compromete a establecer Políticas y procedimientos internos eficientes, eficaces y oportunos, que permitan desarrollar e implementar mecanismos para la administración del riesgo que exige la Superintendencia de Transporte para el **SARLAFT/FP**, la prevención del Contrabando y cualquier delito fuente.

La Alta Dirección, vigilará en sus operaciones nacionales como de Comercio Exterior, los diferentes mecanismos y herramientas que se establezcan, para prevenir los riesgos LA/FT/FP, el favorecimiento de contrabando, contrabando técnico, fraude, evasión fiscal y demás ilícitos asociados que pongan en riesgo legal, reputacional, operativo o financiero a la Empresa. Para esto, los miembros de Asamblea y Representantes legales declaran su deber de revisar y aprobar todos los documentos soporte del SARLAFT, así como evaluar y analizar los informes, reportes y acciones que pongan en su conocimiento para asignar los recursos necesarios, establecer pautas y cumplir con todo lo ordenado por la Superintendencia de Transporte, DIAN para las operaciones de Comercio Exterior y demás autoridades que tengan vigilancia sobre las actividades de **TRACTOCARGA SAS**.

A través de la supervisión continua de nuestras actividades, sistemas de gestión y control acreditados certificados y relaciones contractuales formales y documentadas, se fomenta nuestra cultura de

	<b>TRACTOCARGA SAS</b>	<b>CÓDIGO: ES-GER-035</b>
	<b>POLITICA SARLAFT/FP</b>	<b>VERSIÓN: 6</b> <b>PÁG. 2 DE 4</b>

Legalidad y Transparencia al interior de la Empresa, para desarrollar todos los mecanismos necesarios que sirvan en su conjunto, para la colaboración con las autoridades competentes y mitigar cualquier acción irregular y/o delictivas. Por ello, el oficial de cumplimiento, empleado y todo Trabajador y Asociado de negocio debe adherirse a:

- Cumplir con todos los deberes, obligaciones, todas las políticas, procedimientos, sistemas de administración, de gestión y control, reglamentos internos, leyes nacionales e internaciones, Manuales y códigos implementados por TRACTOCARGA SAS para prevenir y mitigar los riesgos del LA/FT/FP.
- Rechazar cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de Corrupción, LA/FT/FP e irregularidades que afecten la reputación y continuidad de la Empresa.
- Reportar y/o Denunciar oportunamente operaciones inusuales, sospechosas e intentadas sobre los posibles casos o actos relacionados con el LA/FT/FP, contrabando, corrupción y asociados, mediante el correo electrónico [oficial.compliance@tractocarga.com](mailto:oficial.compliance@tractocarga.com)

Por lo anterior, todos los integrantes de la Empresa, accionistas, Directivos, representantes, contratistas, clientes, proveedores, trabajadores, terceros demás vinculados con **TRACTOCARGA SAS**, deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de los procedimientos internos y externos relacionados con la gestión del riesgo de este sistema, a través de la aceptación y adhesión a esta Política, garantizando que todas sus actividades, funciones, operaciones y/o labores se cumplan bajo los principios rectores contemplados en nuestro Programa de Transparencia y Ética empresarial, entre ellos, de legalidad, transparencia, eficacia, compromiso, aplicación y vigilancia de los mecanismos de prevención y control que se diseñen y divulguen, contribuyendo a la mitigación de los Riesgos de Contagio, Reputacional, legales, financieros y operativos que corresponden.

**TRACTOCARGA SAS** ha implementado y desarrollado un Sistema de Gestión Integral HSEQ, para demostrar su capacidad de proveer en forma eficiente, servicios que satisfagan los requisitos de las partes interesadas y el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la organización, a través de objetivos continuos tales como: la aplicación e implementación efectiva de cada sistema, aumentar la satisfacción del cliente y usuarios de nuestros servicios, la mejora continua a través de capacitaciones y divulgación del sistema a todas las partes interesadas, recopilación y procesamiento de datos, la optimización de procesos en todos los sistemas adoptados por la Empresa, siguiendo la prevención de no conformidades, asegurando la Integridad y conservación de la Seguridad y Salud de nuestros Colaboradores, la preservación del Medio Ambiente demostrando responsabilidad social en nuestras operaciones, y la legalidad y transparencia que merecen los negocios y operaciones de la Empresa, objetivos que se desarrollan en el Manual de procedimientos para el SARLAFT que forma parte integral de la presente Política.

El mecanismo para desarrollar las fases del proceso de administración y gestión de riesgos LA/FT/FP consta de cuatro etapas principales: identificación, evaluación, mitigación y monitoreo

	<b>TRACTOCARGA SAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>ES-GER-035</b>
	<b>POLITICA SARLAFT/FP</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
		<b>PÁG. 3 DE 4</b>

articulando el **SARLAFT/FP** de la Compañía con los sistemas de gestión certificados y la norma **BASC** en su última versión, los cuales permiten articular todos los controles con un mismo objetivo: aplicar de forma eficaz los controles pertinentes, para fortalecer la cultura de gestión del riesgo de **LA/FT/FP**, prevenir y mitigar cualquier conducta ilícita que pueda afectar la buena imagen de la Compañía.

En razón a la cultura de gestión del riesgo de **LA/FT/FP**, la Compañía manifiesta de manera inequívoca que cumple su compromiso de efectuar los Reportes a la **UIAF** de manera oportuna, y es por esto que todos nuestros empleados, clientes, proveedores, terceros, contratistas y demás partes interesadas de **TRACTOCARGA SAS**, al vincularse con la compañía, manifiestan su compromiso de efectuar de manera inmediata reportes y/o denuncias al correo electrónico: [oficial.compliance@tractocarga.com](mailto:oficial.compliance@tractocarga.com) de operaciones irregulares, sospechosas, inusuales e intentadas que presuma una actividad ilícita y pueda colocar en riesgo legal, financiero u operativo a **TRACTOCARGA SAS**.

En ese sentido, en relación con cada uno de los pilares que forman parte de esta política, se tendrán los siguientes objetivos con relación a:

**CLIENTES y PROVEEDORES:** Tener una clara, completa y verificable identificación que garanticen el conocimiento de nuestros clientes y proveedores para la prestación de servicios, en desarrollo de la actividad de la empresa, a fin de garantizar que nuestros aliados obren bajo la legalidad, transparencia, y confianza para el desarrollo de nuestra actividad, garantizando los procedimientos de debida diligencia continua implementados en el **SARLAFT - FP**, para el conocimiento de cliente basado en riesgo, teniendo en cuenta sus operaciones, productos y contratos que lleve a cabo o pretenda desarrollar, identificando los países o áreas geográficas de operación y canales de distribución y demás características particulares de cada una de nuestras Partes interesadas.

**BENEFICIARIOS FINALES:** Cumplir con lo ordenado por la Superintendencia de Transporte, de Sociedades y la **DIAN**, solicitando a todos nuestros asociados de negocio información sobre sus beneficiarios Finales, para proteger la Empresa y nuestros Asociados.

**PEPS:** Contratar con Personas Expuestas Políticamente bajo Políticas que garanticen la debida diligencia intensifica, bajo el marco legal vigente y resguarde a **TRACTOCARGA SAS** y sus Asociados de Negocio.

El incumplimiento, violación de esta Política, o de cualquier procedimiento, manuales, definidos como componente integral del **SARLAFT/FP** de **TRACTOCARGA SAS**, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las acciones legales de tipo penal, comercial y civil por generación de perjuicios, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Empresa, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa y disciplinaria legalmente permitidas.

	<b>TRACTOCARGA SAS</b>	<b>CÓDIGO: ES-GER-035</b>
	<b>POLITICA SARLAFT/FP</b>	<b>VERSIÓN: 6 PÁG. 4 DE 4</b>

La Política, los procedimientos y documentos que soportan el SARLAFT/FP se encuentran documentados bajo supervisión continua y custodia de nuestro Oficial de Cumplimiento, y serán actualizados en la medida que se requiera por el desarrollo de nuestra actividad, cambios normativos y/o requerimiento legal. Todo cambio será divulgado para ratificar el compromiso con todos nuestros asociados.

Se firma en el municipio de Madrid, Cundinamarca, a los veintiséis (14) días del mes de julio de 2025.

  
**JAIRO ABEL CÉSPEDES BARBOSA**  
REPRESENTANTE LEGAL